

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Servicios de
Mantencion de Alumbrado
Publico y Aprueba contrato
de prestación de servicios.-

Huépil, 23 de Noviembre del
2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1750 /2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-156-L109 " Servicios de Mantencion de Alumbrado Publico ".-
- 5) El contrato de fecha 23 de Noviembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Juan Daniel Inzunza Sepúlveda.-
- 6) La necesidad de adquirir los servicios de mantencion de alumbrado publico en diversas localices de la comuna (87 luminarias).-

DECRETO

- a) Adjudíquese los servicios indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 1.080.000.- (un millón ochenta mil pesos), mas IVA al Proveedor **JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA**, Rut [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] por ser la oferta que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Servicios de Mantencion de Alumbrado Publico " del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr
- 